



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA.

ALGARROBO, 13 MAY 2020

DECRETO N° 0819

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.087 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ord. N°15/2020 de fecha 20.01.2020 del Jefe DAEM.
8. Decreto Alcaldicio N°465 de fecha 02.03.2020; Declárense inadmisibles las ofertas de la licitación pública ID 2687-2-LE20.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha 30 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9 y la necesidad de contar con un Contrato de Suministro para la adquisición de material de ferretería para los establecimientos educacionales y departamento de educación para realizar mantenciones y reparaciones y para la especialidad de construcciones metálicas del Liceo Técnico Carlos Alessandri A.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Contrato de suministro para la adquisición de material de ferretería 2020" Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe DAEM o quien lo subroge.
 - Encargado de Mantención del DAEM o quien lo subroge
 - Jefe de Finanzas del DAEM o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 MAY 2020

FECHA SALIDA: 15 MAY 2020

OBSERVACIÓN N°

